



Cobertura de robo de autopartes **Volkswagen ID.4 año modelo 2024**



Cobertura de robo de autopartes
Volkswagen ID.4 año modelo 2024
V1, R3, es_ES
Fecha: 26.07.2024
Español: 2024.09
Teile-Nr.: 122012760CA



122012760CA

Cobertura válida para los siguientes vehículos
ID.4
Póliza: 2760004200

Registro de eventos (autopartes con límite de 1 evento al año)

#	Ensamble rin y llanta	Espejos	Otras
1			
2			
3			

Registro de eventos (autopartes con 3 eventos durante la vigencia de la cobertura)

#	Autoparte	Autoparte	Autoparte
1			
2			
3			

Volkswagen trabaja permanentemente en el perfeccionamiento de todos sus tipos y modelos. Por lo tanto, le rogamos comprenda que pueden producirse modificaciones en lo que a diseño, equipamiento y tecnología se refiere. Los datos relativos al volumen de suministro, al acabado, a las prestaciones, a las dimensiones, a las masas, al consumo de combustible, a las normas y a las funciones del vehículo se corresponden con la información disponible al cierre de la redacción. Es posible que algunos equipamientos y funciones aún no estén disponibles (consulte a su concesionario Volkswagen) o solo se ofrezcan en determinados mercados. El vehículo que probablemente aparece en la cubierta está equipado parcialmente con equipamiento especial de coste adicional y solo se ofrece en determinados mercados. Los concesionarios Volkswagen le informarán gustosamente sobre las variaciones que afecten a su

país. Quedan reservados los derechos de modificación. No se puede exigir ningún tipo de responsabilidad derivada de los datos, las ilustraciones y las descripciones de este manual.

Queda prohibida la reimpresión, reproducción o traducción, total o parcial, sin la autorización escrita de Volkswagen de México.

Volkswagen de México se reserva todos los derechos conforme a la Ley de Propiedad Intelectual. Reservados los derechos de modificación.

Elaborado en México.

© 2024 Volkswagen de México

 Este papel ha sido fabricado con celulosa blanqueada sin cloro.

Índice

Cobertura del robo de autopartes (robo parcial)

— ¿Qué hacer en caso del robo de autopartes?	3
— Antecedentes	3
— Periodo de cobertura	3
— Riesgos cubiertos	3
— Suma asegurada	5
— Deducibles	5
— Reporte de eventos	5
— Exclusiones	6
— Cancelación anticipada	6
— Territorialidad	6
— Misceláneos	6

Cobertura del robo de autopartes (robo parcial)

¿Qué hacer en caso del robo de autopartes?

- ✓ Verificar el periodo de la cobertura: 3 años a partir de la fecha **Fecha de entrega de la primera factura** consignada en el adhesivo portadatos en el **Manual de Propietario** ubicado en la guantera de la unidad.
- ✓ Identificar si la pieza entra en cobertura.
- ✓ En caso de robo de piezas con límite de 1 evento por año y robos masivos: Levantar constancia de hechos ante la autoridad (La cual deberá especificar serie, motor y placas de la unidad en referencia.)
- ✓ En caso de robo de 2 (dos) o más llantas, solicitar asistencia de grúa (carga cliente), o bien, valdilar con la librería de su unidad si cuenta con respaldo de asistencia vial
- ✓ Acudir al Distribuidor Autorizado¹⁾.
- ✓ **El reporte del evento de robo debe realizarse inmediatamente, sin exceder los 5 días naturales a partir de la fecha de ocurrido, de lo contrario será improcedente. Los 5 días incluyen el tiempo en que el cliente de aviso del evento a la agencia, y la agencia lo reporte a Quálitas.**
- ✓ Una vez autorizada la reposición de la pieza o piezas correspondientes, realizar el pago de deducible (y demérito en caso de aplicar conforme a las condiciones estipuladas para llantas), a través de los medios oficiales de la Compañía de Seguros.
- ✓ En caso de robo de 3 (tres) o más tipos de piezas diferentes es necesario reportar el siniestro llamando al (800) 062-2729.

Antecedentes

Las presentes condiciones generales solo aplican al tipo de Vehículo enlistado al inicio de la presente guía rápida, bajo los supuestos que más adelante se indican.

Esta Cobertura puede ser ejercida por el Poseedor del Vehículo a través de cualquier Distribuidor Autorizado¹⁾ de la marca del Vehículo.

Periodo de cobertura

La presente cobertura, tiene una vigencia de tres años calendario a partir de la fecha indicada en el sello de venta, con límite de 3 eventos para las Autopartes referidas en el apartado de "Autopartes con 3 eventos" de este Manual.

Para las Autopartes a que se refiere el apartado de "Autopartes con límite de 1 evento al año" de este manual, se considera la misma vigencia de tres años calendario, con las limitaciones que se indican más adelante.

La Vigencia de la Cobertura iniciará a partir de la **Fecha de entrega de la primera factura** consignada en la carátula de la guía de la cobertura de robo de autopartes ubicada en la guantera de la unidad. Para efectos de la presente cobertura se entenderá como "Poseedor del Vehículo" a aquella persona que de buena fe tenga el derecho de uso del Vehículo referido en la carátula de este Manual.

En caso de extravío del cuaderno Cobertura de Robo de Autopartes puede solicitar la reposición a la concesionaria de su elección haciendo el pago correspondiente.

Riesgos cubiertos

Esta cobertura solo ampara la reposición de las autopartes originales enlistadas mas adelante que correspondan al equipamiento del vehículo según su versión original, por lo que no incluye la reposición de autopartes distintas a las mencionadas.

También se encuentra comprendida la mano de obra asociada a la reposición, lo anterior salvo las exclusiones previstas más adelante.

La presente cobertura no implica en sí misma una garantía de disponibilidad de autopartes para reposición, por lo que si cualesquiera de las autopartes cubiertas no existiese en el mercado y/o no estuviera disponible por un periodo mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de reclamación ante el Distribuidor Autorizado¹⁾, el Poseedor del Vehículo sólo tendrá derecho a recibir el precio autorizado por QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. (en

¹⁾ En CDMX: Concesionaria Del Valle o Polanco; en Monterrey: Autos Valle; en Guadalajara: Naosa; en Puebla: Óptima.

lo sucesivo la “Aseguradora”) para la autoparte robada y no disponible (salvo condiciones y restricciones aplicables a llantas).

Autopartes con 3 eventos:

- Tapones de rin (embellecedores de rueda)
- Birlos (incluyendo el de seguridad)
- Capuchones de birlos
- Rejillas de fascia
- Tapa de cubos de rin (tapa de birlos)
- Parrilla
- Portaplacas
- Emblemas
- Cuartos de iluminación de portaplacas trasera
- Tapa y tapón de gasolina
- Kit de harramienta y gato
- Dado de birlo de seguridad

Autopartes con límite de 1 evento por año

- Espejos (lunas y/o carcasas de espejos y/o calaveras de espejos y/o mecanismos de control de espejos y/o soportes)
- Ensamble rin y llanta
- Llantas y llanta de refacción, incluyendo balanceo (sujeto a las condiciones y restricciones que más adelante se indican)
- Faros y faros de niebla (Los arneses están excluidos)

Durante la vigencia de esta cobertura, quedan comprendidos como máximo 1 (uno) evento de robo al año, de cualesquiera de las autopartes mencionadas en este apartado, entendiéndose como evento un acto donde sean robadas una o más de dichas autopartes o combinación de las mismas, por lo que no deberá entenderse una cobertura de 1 evento por cada tipo de autoparte (ver restricciones respecto a desgaste de llantas). Aplica de igual manera para los eventos correspondientes a listado: **Autopartes con 3 eventos**

Para el caso de robo de llanta de refacción / kit de herramientas, solo será cubierto cuando sea evidente el daño al vehículo o existan huellas de violencia manifiesta.

Condiciones y restricciones para llantas

Adicionalmente al máximo de eventos mencionados, a las condiciones para reclamación y al pago del deducible que más adelante se refieren, aplican las si-

guientes condiciones para el caso de robo de llantas montadas, llanta de refacción, incluyendo llantas repuestas como consecuencia de un evento de robo anterior:

- La cobertura para llantas tiene una vigencia de tres años calendario limitada a un evento por año a partir de la **Fecha de entrega de la primera factura** consignada en la carátula En la guía de la cobertura de robo de autopartes ubicada en la guantera de la unidad o 60,000 km según odómetro del Vehículo, lo que suceda primero.

Dado que las llantas son autopartes sujetas a desgaste por su uso, el cliente deberá pagar en el Distribuidor Autorizado¹⁾ correspondiente, el porcentaje de depreciación de llanta cuya base de cálculo será el kilometraje que presente el odómetro del vehículo, al momento de la reclamación, conforme a la siguiente:

Tabla de depreciación

Kilometraje según odómetro	Depreciación (Porcentaje del precio de la llanta a ser pagado por el Poseedor del Vehículo)
0 a 20,000	0%
20,001 a 25,000	10%
25,001 a 30,000	15%
30,001 a 35,000	20%
35,001 a 40,000	25%
40,001 a 45,000	30%
45,001 a 50,000	35%
50,001 a 55,000	40%
55,001 a 59,999	45%

- Toda vez que las llantas no son un producto comercializado por Volkswagen de México, S.A. de C.V. ni por sus Distribuidores Autorizados, la reposición de las llantas se sujeta a las siguientes condiciones:
- De contar el Distribuidor Autorizado¹⁾ correspondiente con disponibilidad de llantas como las de la versión correspondiente al equipamiento original del Vehículo, el Distribuidor Autorizado¹⁾ procederá a reponerlas. La responsabilidad por reposición comprende sólo llantas de repuesto conforme a las especificaciones del tipo de llanta que corresponda al equipamiento del Vehículo, sin que forzosamente tengan que ser de la misma marca y dibujo, por lo que no será exigible el cambio de las llantas no robadas con fines de uniformidad.

¹⁾ En CDMX: Concesionaria Del Valle o Polanco; en Monterrey: Autos Valle; en Guadalajara: Naosa; en Puebla: Óptima.

- De no existir disponibilidad de llantas en el Distribuidor Autorizado¹⁾ correspondiente, éste obtendrá la(s) llanta(s) acudiendo al distribuidor de neumáticos más cercano y procederá a su instalación.
- De no existir en el mercado llantas con las especificaciones técnicas según equipamiento original del vehículo, se realizará la reposición de las llantas con aquellas que cubran las especificaciones vigentes al momento de la reclamación para su uso en el Vehículo.

La garantía de las llantas repuestas está cubierta directamente por los fabricantes de las mismas, y está sujeta a los ajustes que ellos determinen. Para cualquier asunto relacionado con la garantía de las llantas repuestas, se deberá acudir ante el Distribuidor Autorizado¹⁾ de la marca del Vehículo, el cual, dependiendo del caso, canalizará al Poseedor del Vehículo con el distribuidor del fabricante de las llantas más cercano.

Suma asegurada

Vehículo ID.4

Suma asegurada \$75,000 (límite máximo a cubrir por evento)

Deducibles

Todas las autopartes deben pagar deducible en cada evento:

- 20% del monto de la reposición.
- Eventos con monto de reparación menor a \$7,500 el deducible será de \$1,500 MXN.

Estos deducibles deberán ser pagados exclusivamente a través de los medios oficiales de la Compañía de Seguros. Para el caso de robo de llantas, adicionalmente deberá cubrir el porcentaje del precio de la llanta según la tabla de depreciación contenida en este Manual.

Reporte de eventos

Reporte para autopartes con límite de 1 evento por año

1. Presentarse en la Agencia del Ministerio Público competente más cercana a la localidad donde ocurrió el evento de robo de autopartes, para emitir una constancia de hechos.
2. No pedir denuncia o averiguación previa.
3. En un plazo no mayor a 5 días naturales a partir de la fecha de robo presentar copia de la constancia de hechos al Distribuidor Autorizado¹⁾, original de su identificación oficial y de la tarjeta de circulación para poder obtener copias de los mismos. En caso de que la autoridad brinde fecha para trámite de la constancia, fuera de los 5 días naturales establecidos, notificar inmediatamente a la agencia dentro del plazo.
4. Acreditar la Vigencia de la Cobertura en términos del presente Manual.
5. Presentar en todos los casos el vehículo ante el Distribuidor Autorizado¹⁾. En caso de un evento de robo de 2 o más llantas el Poseedor del Vehículo deberá solicitar la asistencia de grúa al Distribuidor Autorizado¹⁾ más cercano. En caso de contar con algún Plan de Auxilio Vial ofrecido por la marca (revisar condiciones, exclusiones y vigencias de este), solicitar el apoyo para su traslado al Distribuidor Autorizado¹⁾ más cercano.
6. Llenar el formato de declaración de robo parcial, el cual le será proporcionado por el Distribuidor Autorizado¹⁾ correspondiente.
7. Cubiertos estos requisitos, el Distribuidor Autorizado¹⁾ respectivo procederá a realizar el trámite de aprobación y en su caso sustitución de las partes robadas.
8. En el caso de reposición de llantas, el Poseedor del Vehículo, deberá además pagar al Distribuidor Autorizado¹⁾ correspondiente, el 1 2 3 4 5 6 7 8 porcentaje de depreciación por uso de las mismas, según se establece en el presente Manual.
9. El Poseedor del Vehículo deberá firmar el finiquito correspondiente cuando la reposición de las autopartes robadas y la mano de obra asociada a esta hayan sido realizadas a su entera conformidad.

¹⁾ En CDMX: Concesionaria Del Valle o Polanco; en Monterrey: Autos Valle; en Guadalajara: Naosa; en Puebla: Óptima.

Reporte para autopartes con 3 eventos durante la vigencia de la cobertura

Presentarse en un plazo no mayor a 5 días naturales a partir de la fecha de robo en el Distribuidor Autorizado¹⁾ correspondiente, más cercano a la localidad donde ocurrió el evento de robo de autopartes y:

1. Acreditar la Vigencia de la Cobertura en términos del presente Manual.
2. Presentar en todos los casos el Vehículo ante el Distribuidor Autorizado¹⁾ correspondiente.
3. Llenar formato de declaración del evento de Robo de Autopartes, el cual le será proporcionado por el Distribuidor Autorizado¹⁾ correspondiente.
4. Proporcionar al Distribuidor Autorizado¹⁾, original de su identificación y de la tarjeta de circulación para poder obtener copias de los mismos.
5. En caso de tener deducible, realizar el pago en el Distribuidor Autorizado¹⁾.

Reporte para robos masivos (3 o más piezas diferentes)

En los casos en los que el vehículo sufra el robo masivo de autopartes el cliente deberá llamar a la cabina de la aseguradora, al teléfono: (800) 062-2729 para solicitar la asistencia remota de un ajustador y levantar una constancia de hechos ante la autoridad competente del lugar en que ocurra el evento mencionando todas y cada una de las autopartes robadas, ya que de no hacerlo, la aseguradora no cubrirá las autopartes no mencionadas en la constancia de hechos.

Cubiertos estos requisitos, el Distribuidor Autorizado¹⁾ procederá a realizar el trámite para la aprobación del evento y en su caso reposición de las autopartes robadas.

El Poseedor del Vehículo deberá firmar el finiquito correspondiente cuando la reposición de las autopartes robadas y la mano de obra asociada a esta hayan sido realizadas a su entera conformidad.

La aseguradora se reserva el derecho de realizar las acciones que juzgue necesarias para dar validez del evento.

Exclusiones

Independientemente de las condiciones y restricciones para el ejercicio de las reclamaciones por robo de autopartes amparadas por la presente cobertura, se señalan las siguientes exclusiones:

- Por ningún motivo se cubren daños causados al vehículo y/o a cualquiera de sus componentes como consecuencia del evento de robo parcial, por lo que la cobertura sólo se limita a la reposición de las autopartes que hayan sido robadas y se encuentren amparadas por esta cobertura, incluyendo la mano de obra asociada a su colocación (excluye reparación). Tampoco está amparada la reposición de autopartes que hayan sido dañadas, sino solamente aquellas que hayan sido robadas. En caso de que para la instalación de la(s) autoparte(s) repuesta(s) sea indispensable una reparación, el Distribuidor Autorizado¹⁾ sólo realizará la colocación de la(s) misma(s) hasta que la reparación haya sido efectuada (reparación con cargo al reclamante).
- Si las autopartes amparadas por esta cobertura fueran robadas a consecuencia de un desvalijamiento por robo total, abuso de confianza o algún otro siniestro, no se repondrán las autopartes relacionadas con ese evento.
- En el caso de no estar vigente ésta cobertura, terminación anticipada de la misma o agotamiento de los eventos con límite, ésta cobertura no podrá ser ejercida.

Cancelación anticipada

El mal uso de ésta cobertura, dará motivo a la cancelación anticipada de la misma.

Territorialidad

Esta cobertura sólo aplica para vehículos amparados que sufran eventos de robo de las autopartes amparadas en términos de este Manual que ocurran dentro de la República Mexicana.

Misceláneos

- El presente Manual contiene la expresión total de la cobertura y excluye cualquier otra obligación y/o responsabilidad hacia el Poseedor del Vehículo que no esté expresamente contenida en este documento.
- Esta Cobertura es otorgada en términos de la póliza referida en la hoja del Kit reducido y en la ca-

¹⁾ En CDMX: Concesionaria Del Valle o Polanco; en Monterrey: Autos Valle; en Guadalajara: Naosa; en Puebla: Óptima.

rátula del presente cuaderno que ha sido contratada por Volkswagen de México, S.A. de C.V. a QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., por lo que ésta última es la responsable de honrar la misma y responder ante las aclaraciones, quejas y/o demandas que pudieran derivarse del ejercicio de la misma. Se señala como domicilio de QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. para cualquier notificación el ubicado en José María Castorena número 426, Colonia San José de los Cedros, Delegación Cuajimalpa, Código Postal 05200, México, Distrito Federal.

- Esta cobertura no tiene costo de prima durante su vigencia. <